CONTRATO DE COMPRAVENTA DE VEHÍCULO

Contrato privado de compraventa de vehículo entre _____, a quien se llamará «EL VENDEDOR», y _____, a quien se llamará «EL COMPRADOR».

DECLARACIONES

I. EL VENDEDOR declara que se identifica con _____, que su domicilio es _____ y que su teléfono es _____.

II. EL COMPRADOR declara que se identifica con _____, que su domicilio es _____ y que su teléfono es _____.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Vehículo. EL VENDEDOR vende a EL COMPRADOR el vehículo marca _____, modelo _____, año _____, color _____, con placas _____, NIV o número de serie _____ y número de motor _____, amparado por la _____.

SEGUNDA.- Precio. El precio es de _____ (_____). EL COMPRADOR se obliga a pagar al firmar un enganche de _____ (_____) mediante _____, y el saldo de _____ (_____) así: _____ _____. EL VENDEDOR dará recibo de cada pago. Si se firman pagarés, cada uno indicará a qué pago corresponde y se devolverá o cancelará al liquidarse, sin cobrar dos veces la misma deuda.

TERCERA.- Estado del pago inicial. Estado al firmar: Pendiente de confirmar / Pago recibido. Marcar recibido confirma el cobro del enganche; marcar pendiente no constituye recibo de pago.

CUARTA.- Entrega. La entrega del vehículo se acuerda para el _____, a las _____ horas,
_____, en este estado:
_____
_____. Estado al firmar: Entrega pendiente / Entrega realizada. Marcar realizada confirma que EL COMPRADOR revisó y recibió el vehículo y sus documentos. Si está pendiente, la firma no acredita recepción: se documentará la entrega efectiva con fecha y firmas.

QUINTA.- Documentos y propiedad. Los documentos acordados para la entrega del vehículo son:
_____
_____. EL VENDEDOR conserva la propiedad hasta que EL COMPRADOR pague todo el precio; con el último pago entregará la documentación que acredite la transmisión, según su tipo y los requisitos del trámite vehicular.

SEXTA.- Responsabilidad desde la entrega. Entre las partes, los adeudos y gastos vinculados al uso anterior a la entrega corresponden a EL VENDEDOR, y los posteriores a EL COMPRADOR, salvo los acuerdos específicos aquí registrados. Este pacto no modifica obligaciones ante autoridades, aseguradoras o terceros ni transfiere responsabilidad penal.

SÉPTIMA.- Propiedad y gravámenes. EL VENDEDOR declara que el vehículo es suyo y que no conoce gravámenes ni reportes de robo sobre él. Responde ante EL COMPRADOR si este pierde el vehículo por un derecho de otra persona anterior a esta venta.

OCTAVA.- Defectos conocidos. EL VENDEDOR informa que el vehículo tiene estos defectos:
_____
_____.

NOVENA.- Cambio de propietario. EL COMPRADOR tramitará el cambio de propietario ante la oficina de control vehicular que corresponda, y EL VENDEDOR le dará las firmas y los documentos que ese trámite requiera.

DÉCIMA.- Tribunales. Para cualquier controversia sobre este contrato, las partes se someten a los tribunales competentes de _____.

Enteradas de su contenido, las partes firman en _____, el _____.

_____	_____
EL VENDEDOR	**EL COMPRADOR**
Nombre: _____	Nombre: _____
_____	_____
TESTIGO	**TESTIGO**
Nombre: _____	Nombre: _____